

EN EL CAMINO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN: EL COOPERATIVISMO DE SERVICIOS FINANCIEROS BRASILEÑO Y MEXICANO

POR

INMACULADA BUENDÍA MARTÍNEZ* y BENOÎT TREMBLAY**

RESUMEN

Los efectos de las crisis bancarias producidas en los últimos treinta años en América Latina ha tenido como consecuencia, entre otras, el aumento del número de personas excluidas financieramente con el consiguiente impacto en el desarrollo económico de la región. En este contexto, las cooperativas de servicios financieros tienen una función relevante facilitando el acceso bancario a un importante porcentaje de la población, en muchos casos, marginada por el resto de entidades del sistema financiero. Pero la realización de su actividad bancaria está en función del grado de reconocimiento jurídico y organizativo que, a su vez, depende de su dualidad como entidad financiera de naturaleza asociativa y mutualista. Este trabajo tiene como objetivo presentar un perfil del movimiento financiero cooperativo en América Latina analizando de forma específica la evolución reciente en Brasil y México como ejemplos de institucionalización bancaria del sector.

Palabras clave: América Latina, cooperativas de ahorro y crédito, sistema financiero, marco legal, transformación bancaria.

Claves econlit: G 290 y G390.

ABSTRACT

Les effets des crises bancaires qui se sont produites en Amérique Latine au cours des trente dernières années ont eu pour conséquence, entre autres,

* Centre d'études Desjardins en gestion des coopératives de services financiers, HEC Montréal (Canada). Investigadora de la Escuela de Estudios Cooperativos de la Universidad Complutense de Madrid.

** Centre d'études Desjardins en gestion des coopératives de services financiers, HEC Montréal (Canada).

d'augmenter le nombre de personnes financièrement exclues et, par le fait même, d'empêcher leur participation au développement économique de leur région. Dans ce contexte, les coopératives de services financiers jouent un rôle significatif en facilitant l'accès bancaire à un pourcentage important de la population qui se retrouve, dans bien des cas, marginalisée par le reste des institutions du système financier. Mais la réalisation de l'activité bancaire dépend du niveau de reconnaissance juridique et organisationnelle laquelle, à son tour, résulte de sa dualité comme entité financière de nature associative et mutualiste. Ce travail a pour objectif de présenter un profil du mouvement coopératif financier en Amérique Latine et d'analyser plus spécifiquement son évolution récente au Brésil et au Mexique comme exemples d'institutionnalisation bancaire du secteur.

Key words: Amérique Latine, coopératives d'épargne et crédit, système financier, cadre légal, transformation bancaire.

Clés econlit: G 290 et G390.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos treinta años, el sistema financiero internacional ha sufrido una evolución difícil de prever. Los procesos de desreglamentación, el aumento de la internacionalización y de la concentración, así como la integración de las nuevas tecnologías está conduciendo a una, cada vez mayor, complejidad de las instituciones financieras. Las cooperativas de servicios financieros (CSF) han de adaptarse a este entorno complejo y cambiante. Desde la perspectiva bancaria, el nuevo contexto financiero las obliga a asegurar su capitalización y a mejorar su coordinación y control. Pero a la vez, el cumplimiento de los principios cooperativos, como valores de su idiosincrasia sobre todo en lo que hace referencia a la educación y a la participación democrática, suponen un desafío crucial para mantener la adhesión de sus miembros y su implicación en la gestión de la entidad¹.

A pesar de los múltiples ejemplos de eficacia de las cooperativas alrededor del mundo, en general, y de las de servicios financieros, en particular, su adecuación a las actuales condiciones del mercado sigue poniéndose en duda sobre la base del interés común y de la estructura de la propiedad del capital como criterios dentro del estudio

¹ C. BÉLAND. Co-operative Banks in a Financial World in Mutation: Challenges and Outlook. *International Co-operative Banking Association*, n. 11, 1999, pp. 64-70.

M. PEDELTY. Capital, Democratisation and Governance. *International Co-operative Banking Association*, n. 11, 1999, pp. 5-18.

de la teoría de las organizaciones². Esta postura cobra una mayor fortaleza con los casos de desmutualización producidos³, la banca cooperativa belga CERA es uno de los últimos, y por las modificaciones legales realizadas en muchos países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). El origen de estos cambios normativos se encuentra en el deseo del legislador de solventar los problemas de capitalización y de flexibilidad organizativa consecuencia, según algunos autores, de la lentitud de respuesta y los elevados costes de agencia y de transacción generados por la utilización de la democracia como criterio en los procesos de toma de decisiones⁴. En el otro extremo, la estrategia de respuesta a las nuevas exigencias del mercado implica una revitalización de la filosofía y de las reglas cooperativas como elemento central de su diferenciación. El grupo financiero cooperativo holandés Rabobank y el canadiense Desjardins son ejemplos de esta tendencia de desarrollo⁵.

En el entorno latinoamericano, la caracterización del cooperativismo de servicios financieros resulta compleja dada la ausencia de información. Esta circunstancia podría considerarse como el origen y la causa de la reducida investigación realizada no permitiendo, en muchos casos, que los agentes públicos puedan tomar decisiones adecuadas que sitúen al sector dentro del mercado financiero. Las consecuencias son visibles en muchos países en América Latina: la inadecuación de su marco normativo, específico y bancario, y del institucional agudizado por el distanciamiento entre el movimiento cooperativo, el poder político y los investigadores.

Este trabajo pretende presentar un perfil de las CSF en el entorno latinoamericano, en tanto que intermediarios financieros, con base en la revisión de diversos fondos documentales, bases de datos y la información disponible en internet. El estudio del coo-

² E. GURTNER; M. JAEGER; J-N. ORY. Le statut de cooperative est-il source d'efficacité dans le secteur bancaire? *Revue d'Economie Financière*, n. 67, 2002, pp. 133-163.

³ I. CARRASCO MONTEAGUDO. El crédito cooperativo español ante el problema de la desmutualización. Una perspectiva comparada dentro del ámbito de la Unión Europea. En: VARGAS SÁNCHEZ, A.; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (Coord.). *Las empresas de participación en Europa: el reto del siglo XXI. En homenaje al Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*. Madrid: Escuela de Estudios Cooperativos, 2002, pp. 171-180.

⁴ D.V. DIJK. Implementing the Sixth Reason for Co-operation: New Generation Cooperatives in Agribusiness. In: NILSSON, J.; DIJK, G.V. (Eds.). *Strategies and Structures in the Agro-food Industries*. Assen: Van Gorcum, 1997, pp. 94-110.

⁵ B. TREMBLAY; D. CÔTÉ. Cooperative Banks and the Mobilization of Capital: to what end, with which partners and with what consequences for members? *International Co-operative Banking Association*, n. 13, 2001, pp. 5-23.

perativismo financiero en Brasil y en México representa el segundo objetivo de este artículo. En el primer caso, las CSF tienen una posición diferenciada con relación al resto de países de la región no sólo por sus magnitudes de base, marco legal y dinámica de funcionamiento sino también por el proceso de consolidación del sector realizado en la última década. En el segundo, tras medio siglo de desarrollo sobre una base autorreguladora y sin control público, las cajas populares mexicanas han iniciado un proceso de institucionalización que pretende normalizar al sector y convertirlo en una figura clave del sistema financiero. El análisis de la evolución de las CSF mexicanas y brasileñas se ha realizado con base en la revisión de diferentes publicaciones y en la información suministrada por las propias CSF, las unidades gubernamentales, las organizaciones representativas y los centros de investigación especializados en las estancias realizadas en febrero y diciembre del 2003*.

* Los autores agradecen muy sinceramente la ayuda y la información facilitada por las siguientes personas, relacionadas por orden alfabético junto con sus instituciones de pertenencia: Marco Aurélio ALMADA, Sistema Sicoob; Rafael ALVES, Sistema Sicoob; Bruno ANTONINI, Sistema Unicred; Antonio de AZEVEDO, Sistema Sicoob; Gilmar CARNEIRO, Sistema Ecosol; Tomás CARRIZALES, Federación Alianza; Sérgio CONSOLMAGNO, Banco Central do Brasil; Isabel CRUZ, Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS); Annel DERGAL, Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV); Luiz Edson FELTRIM, Banco Central do Brasil; Vicente FENOLL, Prodesarrollo; Angela FORTES, Instituto Brasileiro de Administração Municipal (IBAM); Maria FRANÇA, IBAM; Marco Aurélio FUCHIDA, Organização das Cooperativas Brasileiras (OCB); Gilso GIOMBELLI, Sistema Cresol; Eduardo GUERRERO, Confederación Nacional Cooperativa de Actividades Diversas de la República Mexicana (CNCSC); Clarence Joseph HILLERMAN, Banco Central do Brasil; Ramón IMPERIAL, Caja Popular Mexicana y COMACREP; Christophe de LANNOY, Sistema Cresol; Deyvid LEITE, Sistema Ecosol; Luis LIZARRAGA, Prodesarrollo; Julio Cesar LÓPEZ, COMACREP; Márcio LOPES, OCB; Yolanda LUNA, BANSEFI; Egidio Paulo MALLMANN, Sistema Unicred; Fernando A. MARCHET, BANSICREDI; Luis Felipe MARISCAL, CNBV; Ênio MEINEN, Sistema SICREDI; Manoel MESSIAS, Central das Cooperativas de Crédito do Estado de Sao Paulo (CECRES); Adriano MICHELON, Sistema Cresol; Francisco MIER, CNBV; Ernesto MONTIEL, CNCSC; Joao MORO, BANSICREDI; Pedro NOGUEIRA, IBAM; Sandra OLIVEIRA, Sistema Ecosol; José Antonio ORTEGA, AMUCSS; Alcenor PAGNUSSATT, Sistema Sicredi; Clodoaldo PALÚ, CECRES; Jayr Paula GOMES, Sistema Unicred; Jose Roberto PEREIRA, CECRES; Julio POHL, OCB; Eduardo POLINO, CNBV; Alberto RAMÍREZ, COMACREP; Gerardo SALINAS, Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste; Cleofas SALVIANO, Banco Central do Brasil; Gustavo SÁNCHEZ, AMUCSS; Pablo SEGREGA, Plan Puebla Panamá; Aarón SILVA, BANSEFI; Geni Marlene de SIQUEIRA, CECRES; Ángel TORRES, Sistema Coopera; Miguel ULLOA, BANSEFI; Raimundo Mariano do VALE, Sistema Sicoob; Paulo WATARU, Sistema Ecosol; y Vanderley ZIGER, Sistema Cresol.

2. ¿LAS CSF COMO INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN AMÉRICA LATINA?

En las últimas décadas, la investigación dentro del ámbito financiero ha avanzado al mismo ritmo que el desarrollo del sector aunque no en la misma medida para todas las organizaciones. A pesar de que las CSF son parte del sistema bancario en la mayoría de los países de la OCDE su conocimiento es bastante limitado. Un estudio realizado sobre medio millar de revistas académicas en los dominios de la gestión empresarial y de la economía durante los últimos treinta años muestra que las publicaciones sobre las CSF representan algo más del 10% del total de las realizadas sobre los bancos comerciales con una hegemonía del movimiento de los Estados Unidos de América (USA)⁷. La región latinoamericana es una de las menos analizadas con tan solo tres contribuciones sobre la eficiencia y el impacto de las CSF guatemaltecas en la financiación a los productores agrícolas y sobre la relación entre las políticas financieras internas y sus resultados financieros de una muestra de CSF de Bolivia, Guatemala y Honduras⁸.

Una revisión más amplia de la documentación existente⁹ aunque aumenta considerablemente el conocimiento de las CSF latinoamericanas no permite realizar un estudio sistemático de su evolución reciente y del estado de su situación actual¹⁰. A pesar de

⁷ I. BUENDÍA MARTÍNEZ; B. TREMBLAY. The Relationship between Financial Services Cooperatives and their Representative Bodies. Paper presented at the International Co-operative Alliance Research Committee, Segorbe (Spain), May 6-9, 2004.

⁸ B. L. BARHAM; S. BOUCHER; M. R. CARTER. Credit Constraints, Credit Unions, and Small-Scale Producers in Guatemala. *World Development*, V. 24, N. 5, May, 1996, pp. 793-806.

D.W. MUSHINSKI. An Analysis of Offer Functions of Banks and Credit Unions in Guatemala. *Journal of Development Studies*, V. 36, n. 2, December, 1999, pp. 88-112.

G.D. WESTLEY; S. SHAFFER. Credit union policies and performance in Latin America. *Journal of Banking & Finance*, V. 23, Iss. 9, septembre, 1999, pp. 1303-1329.

⁹ Fondos bibliográficos de diferentes entidades, revistas académicas especializadas en cooperativismo y publicaciones electrónicas tanto de diferentes centros de investigación y/o unidades universitarias especializadas como de las organizaciones representativas de las CSF. En este último caso, resulta necesario destacar la importancia de la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), que lleva desarrollando actividades de asistencia técnica a las CSF latinoamericanas durante más de dos décadas, y el Consejo Mundial de las Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCU) en el fomento del conocimiento del sector cooperativo financiero latinoamericano mediante diferentes publicaciones.

¹⁰ Para un análisis en profundidad puede consultarse:

I. BUENDÍA MARTÍNEZ; B. TREMBLAY. ¿Desarrollo sin información? Un análisis del sector financiero cooperativo en América Latina. Conférence présentée au VIII^e Séminaire international du Réseau uniRcoop, Sherbrooke (Canada), Octobre 4-6, 2004.

ello, resulta interesante esbozar un perfil general basado en tres factores: su dimensión, su marco regulador y su estructuración. Con relación al primero, resulta difícil establecer cuáles son las magnitudes básicas del sector fundamentalmente por la ausencia de control financiero público de prácticamente la mitad de las CSF de la región. Según se puede comprobar en la tabla 1, las diferentes estimaciones no son coincidentes en fijar la dimensión del sector. Por un lado, WOCCU y la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC) ofrecen una cuantificación del sector basada en los datos provenientes de sus entidades afiliadas¹¹.

Por otro lado, el perfil internacional de las CSF realizado en 1998 por el *Centre d'études Desjardins en gestion des coopératives de services financiers*, previamente denominado como *Centre de gestion des coopératives, de HEC Montréal* (Canadá) cuantificó el sector a nivel nacional y supranacional sobre siete variables básicas (socios, clientes, entidades, depósitos, créditos, activos y recursos propios) con base en la información proveniente de diferentes organizaciones y el análisis de cuarenta y cinco cuestionarios recibidos de un total de trescientos cincuenta enviados a grupos de CSF y organizaciones representativas de todo el mundo¹². La diferencia entre cada una de las estimaciones del sector financiero cooperativo latinoamericano se debe, principalmente, a dos factores: (a) la diferencia de países considerados dependiendo del origen de las entidades afiliadas, representando tan sólo una parte de las CSF, en el caso de COLAC y WOCCU; y (b) la duplicación de datos de algunos sistemas, considerados tanto individualmente como parte de una entidad asociativa, y a la inclusión de entidades auxiliares de las CSF, en el caso de la región latinoamericana dentro del perfil internacional.

I. BUENDÍA MARTÍNEZ; B. TREMBLAY. *The Relationship between Financial Services Cooperatives...*, *Op. cit.*

¹¹ Hacer notar que la política de adhesión de socios es diferente. En el caso de WOCCU, los miembros regulares pueden ser cualquier tipo de organización representativa de las CSF dentro del ámbito regional o nacional. Por contra, COLAC sólo admite como miembros regulares a entidades representativas nacional con la restricción de una organización por país. Para un análisis en profundidad de las unidades de integración de las CSF en el entorno internacional puede consultarse:

I. BUENDÍA MARTÍNEZ; B. TREMBLAY. *The Relationship between Financial Services Cooperatives...*, *Op. Cit.*

¹² D. CÔTÉ; M. VÉZINA; M. TÉTRAULT. *Profil des Institutions Bancaires Coopératives dans le Monde 1998*. Montréal: Centre de Gestion des Coopératives, École des HEC, 1998.

Los estudios de la DGRV son los más consistentes tanto por la amplitud de las fuentes de información utilizadas como por el seguimiento temporal realizado las CSF latinoamericanas¹³. Con base en ellos, entre 1999 y el 2003 se puede detectar una tendencia a la reducción del número de entidades en la mayoría de los países destacando Argentina, Colombia y México con una disminución cercana al 40%. Con relación al primer caso, la crisis mexicana de 1995 y la argentina del 2001 han tenido un efecto devastador sobre el sector cooperativo financiero, en particular sobre las cajas de crédito con una operativa bastante restrictiva impuestas por el marco legal¹⁴. En el segundo caso, la debacle de las CSF colombianas de finales de la década pasada, consecuencia de las erróneas estrategias de crecimiento acelerado agudizado por la crisis económica de 1998¹⁵, sigue teniendo todavía efectos en el desarrollo del sector. Por último, la reducción en el caso mexicano obedece al proceso de transformación del sector iniciado en junio del 2001 cuya finalización está prevista para el año 2005. Esta tendencia se contrapone con la dinámica brasileña y uruguaya con incrementos del 12% y del 39%, respectivamente, en el número de entidades consecuencia de un largo proceso de consolidación del sector superando las crisis económicas y financieras que han afectado a la región en los últimos diez años.

¹³ M. ARZBACH; A. DURÁN. *Regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina*. San José: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), mayo, 2003, 68 pp.

M. ARZBACH; A. DURÁN. *Cifras sobre las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina: tamaños, concentraciones y algunas correlaciones*. San José: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), octubre, 2001, 26 pp.

M. ARZBACH; A. DURÁN. *Regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina*. San José: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), junio, 2000, 59 pp.

A. DURÁN; DGRV SAO PAULO. *Estadística sobre número de instituciones y activos de balance*. Sao Paulo: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), julio, 2004.

¹⁴ V.L. MONTES; A.B. RESSEL. Presencia del cooperativismo en Argentina. *UniRcoop*, V. 1, N. 2, 2003, pp. 9-26.

M. VUOTTO. *La banca cooperativa argentina durante la década de 1990*. Buenos Aires: Intercoop Editora Cooperativa, 2004.

¹⁵ Para un análisis en profundidad de las CSF colombianas puede verse:

M. DESROCHERS. *Credit unions' crisis in Colombia: causes and prevention*. Ottawa: National Library of Canada, 2001.

TABLA I
LA DIMENSIÓN DE LAS CSF EN AMÉRICA LATINA

VARIABLES	Centre de Gestion des Coopératives, 1996	DGRV, 1999	COLAC, 1999	WOCCU, 1999
Número de países	18	18	17	12
Número de CSF	4.019	5.377	-----	1.780
Número de socios	7.038.788	10.852.000	5.855.224	6.759.352
Activos (US\$ 000.000)	15.135	11.449	6.097	4.539
Patrimonio (US\$ 000.000)	1.520	-----	584	285
Depósitos (US\$ 000.000)	8.746	-----	3.347	3.228
Créditos (US\$ 000.000)	10.904	-----	-----	2.704

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN ARZBACH, M.; DURÁN, A. *Regulación y supervisión...*, Op. Cit.; Côté et al. *Profil des Institutions Bancaires Coopératives...*, Op. Cit.; WORLD COUNCIL OF CREDIT UNIONS (WOCCU). 2000 STATISTICAL REPORT. MADISON: WORLD COUNCIL OF CREDIT UNIONS, 2001; Y LOS DATOS DE LA COLAC.

Aunque la comparación de las magnitudes económicas entre la banca comercial y las CSF colocan a estas últimas en una posición baja, resulta necesario analizar su papel como proveedor de servicios financieros a pequeñas empresas y a particulares sin ninguna otra alternativa bancaria. La concentración en este segmento de mercado permite, en términos generales, un nivel de resultado satisfactorio con base en dos factores: la reducción del porcentaje de morosidad con un alto grado de conocimiento sobre las posibilidades de recuperación de los créditos de sus socios-clientes consecuencia de su vinculación al territorio, y la provisión de servicios bancarios básicos¹⁶.

A pesar de que durante los últimos años se han producido considerables avances hacia la institucionalización jurídica de las CSF en el ámbito latinoamericano, su igualdad con el resto de intermediarios financieros está lejos de ser alcanzada. Su dualidad como entidades financieras de naturaleza asociativa y mutualista es una problemática todavía no resuelta por múltiples autoridades financieras. En efecto, el 40% de los países de la región no cuentan con un marco legal fi-

¹⁶ C.E. CUEVAS. Credit Unions in Latin America: Recent Performance and Emerging Challenges. World Bank, *Case Studies in Microfinance*, March, 1999.

nanciero, general o específico, cubriendo tan sólo una parte de las diferentes modalidades jurídicas dentro del concepto de CSF¹⁷.

Al contrario que ocurre con el resto de intermediarios financieros, la regulación específica de las CSF como intermediarios financieros no es condición necesaria y suficiente para su supervisión financiera. A diciembre de 2003, sólo el 40% de las CSF estaban sujetas a control específico. La posibilidad de operar con terceros no socios, permitida en algunos países latinoamericanos, parece ser el criterio utilizado para que estén sometidas a fiscalización financiera especializada aunque con excepciones: (1) Chile donde depende del tamaño de la entidad, variable también aplicada en Ecuador para las abiertas; (2) Uruguay sólo en el caso de las cooperativas de intermediación; y (3) Brasil y Perú, donde la totalidad de las CSF son supervisadas aunque con esquemas diferentes: en el primero, son las cooperativas centrales las que poseen las competencias funcionando como entidades auxiliares del Banco Central de Brasil; mientras que en el caso peruano, es la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP) la responsable de la regulación y supervisión del movimiento cooperativo financiero nacional en tanto que entidad delegada¹⁸.

De forma general, la supervisión financiera obligatoria representa la condición exigida a las instituciones financieras para su adhesión en los fondos de garantía aunque no para aquellas CSF fiscalizadas financieramente. Excluyendo los bancos cooperativos brasileños y argentinos que tienen el mismo tratamiento que sus homónimos convencionales, el resto de las CSF latinoamericanas están fuera de los fondos de protección, tanto de naturaleza pública como privada. En el caso de Colombia, Brasil, El Salvador, México, Panamá y Perú el propio movimiento ha creado sistemas específicos de protección¹⁹.

¹⁷ Es el caso de las cooperativas de crédito en Argentina, las cooperativas de ahorro y crédito cerradas de Bolivia y El Salvador, y de las cooperativas de ahorro y crédito en Colombia y Uruguay. Para un análisis en profundidad puede verse:

M. ARZBACH; A. DURÁN. *Regulación y supervisión...*, Op. Cit.

I. BUENDÍA MARTÍNEZ; B. TREMBLAY. Las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina: una visión agregada. En: VARIOS: *Temas de Economía Social*. Madrid: Marcial Pons, Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social de la Universidad del País Vasco y Dirección de Economía Social del Gobierno Vasco, 2001, pp. 111-156.

¹⁸ M. ARZBACH; A. DURÁN. *Regulación y supervisión...*, Op. Cit.

B. TREMBLAY; I. BUENDÍA MARTÍNEZ. Les coopératives d'épargne et de crédit brésiliennes: une perspective comparée de leur situation et de leur structuration. *Économie et Solidarités*, V. 34, N. 2, 2003, pp. 66-94.

¹⁹ M. ARZBACH; A. DURÁN. *Protección de depósitos para bancos y cooperativas de ahorro y crédito en América Latina*. San José: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), mayo, 2002, 22 pp.

Finalmente, el último aspecto a analizar para intentar configurar un perfil genérico de las CSF en América Latina hace referencia a su estructuración. La obtención de economías de escala, la reducción de costes y el aumento de la eficiencia en la gestión son los motivos convencionales para que las organizaciones se integren. Además, las limitaciones operativas impuestas por el marco legal conducen a la necesidad de integración para tener acceso a determinados productos y/o servicios financieros. Las CSF latinoamericanas se ajustan a una de las siguientes tres opciones: (a) ausencia completa de integración en los casos argentino, boliviano y chileno; (b) existencia de una unidad central con una amplia variedad en cuanto a forma jurídica, funciones y supervisión; y (c) estructura de tres niveles utilizada por las CSF de Brasil. Aunque esta última configuración no es nueva si resulta relevante la ausencia de competencia intrasectorial entre las diferentes unidades derivado de la aplicación del principio de subsidiariedad y territorialidad. Cada nivel tiene definidas sus competencias y ámbitos de actuación, tanto en la dimensión vertical como horizontal, evitando solapamientos y situaciones de canabilismo empresarial²⁰.

3. EL COOPERATIVISMO FINANCIERO BRASILEÑO: UNA DÉCADA DE CONSOLIDACIÓN

En el curso de los últimos diez años, las CSF brasileñas han conseguido un importante desarrollo consecuencia de la política abierta pero, al mismo tiempo, exigente del Banco Central de Brasil para encuadrar al cooperativismo financiero dentro del sistema bancario. Entre 1993-2002 se ha pasado de 877 entidades a 1.374 lo que supone un crecimiento del 57%. Este aumento no sólo se produce en su número sino también en sus magnitudes básicas con relación al sistema bancario: su participación se ha multiplicado por ocho en el caso de los activos y créditos, por doce para los depósitos y por cuatro en el patrimonio, según se puede comprobar en el gráfico 1.

En esta evolución, la adecuación normativa ha sido uno de los puntos centrales. El Consejo Monetario Nacional y el Banco Central de Brasil han ido adaptando progresivamente la reglamenta-

²⁰ M. ARZBACH. *Cajas centrales y otras empresas de servicios financieros para cooperativas de ahorro y crédito. Los retos de la subsidiariedad y trabajar en red*. San José: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), junio, 2002, 29 pp.

ción de las diversas unidades del sistema financiero cooperativo brasileño. Las cooperativas de base son el primer componente. La exigencia del vínculo común ha sido el criterio utilizado tradicionalmente para su creación, distinguiendo dos tipos: las de crédito rural, cuyo cuadro social ha de estar formado por personas que desarrollen en el área de actuación de la cooperativa, de forma efectiva y predominante, actividades agrícolas, pesqueras o extractivas; y las de crédito mutuo formadas por personas que ejerzan determinada profesión o actividad, o estén vinculadas a una determinada entidad²¹.

La flexibilización de este requerimiento ha sido una reivindicación constante del sector que consideraba que se limitaba su capacidad para actuar como impulsor del desarrollo económico territorial. Para paliar en parte las consecuencias de este hecho, a finales del año 2002 se promulga la Resolución 3.058 que permite la creación de CSF por parte de pequeños y micro empresarios, así como microemprendedores responsables de negocios de naturaleza industrial, comercial y de servicios, incluidas las actividades rurales sin exigencia de segmentación por tramo sectorial especializado²². Esta modificación permitía restablecer el equilibrio entre empresarios urbanos y rurales dado que la anterior regulación exigía la constitución por ramo de actividad, limitando su existencia a las grandes ciudades donde resulta factible poder reunir un número suficiente de empresarios de la misma especialidad para obtener una escala mínima de operaciones²³.

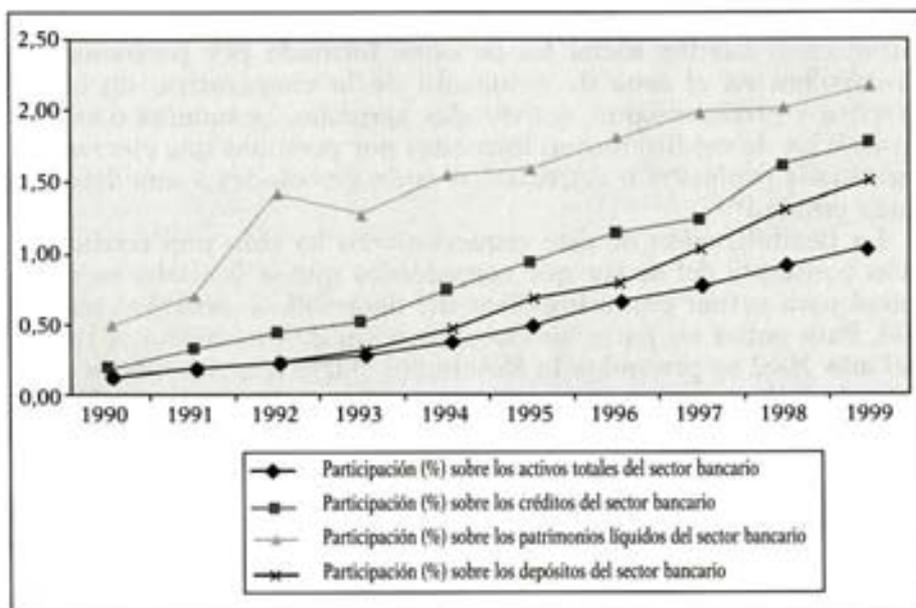
²¹ BANCO CENTRAL DO BRASIL. *Relatório do Sistema Financeiro 2000*. Brasília: Banco Central do Brasil, 2001.

BRASIL. Resolução 2.771 do Banco Central do Brasil, 24 agosto, aprova Regulamento que disciplina a constituição e o funcionamento de cooperativas de crédito, 2000.

²² BRASIL. Resolução 3.058 do Banco Central do Brasil, 20 dezembro, introduz alterações no Regulamento anexo à Resolução 2.771, de 2000, que disciplina a constituição e o funcionamento de cooperativas de crédito, 2002.

²³ BANCO CENTRAL DO BRASIL. *Relatório do Sistema Financeiro 2002*. Brasília: Banco Central do Brasil, 2003.

GRÁFICO 1
LA EVOLUCIÓN DE LAS CSF BRASILEÑAS 1993-2002



FUENTE: Elaboración propia con base en los BANCO CENTRAL DO BRASIL. Relatório do Sistema Financeiro 2002. Brasília: Banco Central do Brasil, 2003.

Apenas seis meses después otra regulación permitía la creación de CSF de admisión libre. Este tipo no representa una novedad dentro del contexto brasileño. Durante la década de los años sesenta, factores coyunturales complejos como la introducción de la Ley 4.595/64 del Sistema Financeiro, la corrección monetaria y la fuerte turbulencia política y económica condujeron al cierre de cerca del 20% de las CSF existentes. Estas circunstancias tuvieron como consecuencia la prohibición del modelo Luzzati por los problemas de distorsión de finalidades y favorecimiento de un modelo abierto de asociación que se aproximaba a un banco sin requisitos de capital mínimo de constitución.

Pero la nueva apertura está sujeta a determinados niveles de densidad poblacional. La creación de CSF abiertas está limitada a áreas con un número inferior de 100.000 habitantes. En estas zonas, la normativa también permite la transformación de aquella de crédito rural y crédito mutuo requiriendo un mínimo de tres años

de funcionamiento en el caso de que la población oscile entre los 100.000 y los 750.000 habitantes. El impacto que la diversidad societaria pudiera tener sobre la dinámica financiera de las CSF ha sido también contemplado. El capital social, en el momento de la creación, y el patrimonio requerido, después de tres y cinco años de funcionamiento, supera en un 132% y en un 40%, respectivamente, al exigido a las cooperativas singulares de crédito mutuo y profesional²⁴.

Las centrales cooperativas, como segundo tipo de unidad dentro del sector cooperativo financiero brasileño, representan el pilar del sector. Con un número mínimo de tres cooperativas singulares para su constitución, sus funciones se centran, principalmente, en la supervisión del funcionamiento, el control de la aplicación de la reglamentación, la formación técnico-profesional y la realización de la supervisión de sus afiliadas. El régimen de afiliación depende de la tipología de las CSF de base. Las cooperativas formadas por pequeños empresarios y las abiertas han de integrarse en una central cooperativa con más de tres años de experiencia y un patrimonio que oscila entre los 400.000 y los 600.000 reales dependiendo de la región de implantación. El resto de CSF, es decir, las de crédito mutuo y profesional no tienen obligación de afiliación aunque se establecen determinados incentivos en términos de reducción de los niveles de capital social y patrimonio requerido, un 43% en comparación con las cooperativas independientes, y un aumento del límite de concentración del riesgo que puede llegar hasta el 10% del patrimonio de referencia. Además del trato diferencial con relación a las normas prudenciales, existen otros dos elementos que pudieran constituir un incentivo para la afiliación de las cooperativas independientes: el requerimiento de auditoría de las cuentas anuales por auditores registrados en la Comisión Nacional de Valores Mobiliarios o por los servicios de una central cooperativa, y la imposibilidad de participar en los fondos de garantía de depósitos debiendo obtener una declaración de todos los miembros del conocimiento de esta situación²⁵.

El tercer nivel de integración lo componen los bancos cooperativos. La autorización para su creación no se produce hasta 1995 como respuesta a las necesidades de desarrollo y de crecimiento de diferentes grupos. Propiedad de las cooperativas singulares a través de sus

²⁴ BRASIL. Resolução 3.106 do Banco Central do Brasil, 25 junho, dispõe sobre os requisitos e procedimentos para a constituição, a autorização para funcionamento e alterações estatutárias, bem como para o cancelamento da autorização para funcionamento de cooperativas de crédito, 2003.

²⁵ *Ibid.*

centrales, permiten el acceso directo al mercado financiero, los servicios de compensación y las reservas bancarias. La equiparación con el resto de bancos múltiples²⁶ se produjo en el año 2000 introduciendo ciertas modificaciones normativas destacando la posibilidad de que inversores externos participaran en el capital social con un límite del 49% de las acciones con derecho a voto²⁷. Después de seis años de funcionamiento, los dos bancos existentes, Bancoob y Bansicredi, han tenido un crecimiento fulgurante en términos de créditos, depósitos y patrimonio.

La diferente combinación de los tres tipos de organizaciones financieras cooperativas ha generado un conjunto de estructuras con diferente origen, estructura y composición. Algo más del 80% de las cooperativas de base y de las centrales cooperativas están integradas en alguna de las cuatro redes existentes, contenidas en la tabla 2. Por un lado, con estructuras similares aunque con composición, dinámica y estrategias diferentes se encuentran Sicoob, Sicredi y Unicred que agrupan al 75% de las CSF de base y al 88% de las centrales cooperativas. Con relación al primero, Sicoob, es el sistema más importante en términos de magnitudes agrupando al 60% de las singulares, de las centrales en funcionamiento y de los socios, aunque sin una integración organizativa y financiera completa de todas las unidades. Por contra, Sicredi con una dimensión menor es muy superior en términos medios siendo el tamaño de cada cooperativa singular cuatro veces las de Sicoob. La integración operacional y financiera de todas las unidades dentro del sistema es completa. Por último, Unicred es el sistema más homogéneo desde el punto de vista de los socios agrupando de forma exclusiva a profesionales de la salud de los que el 70% son médicos socios cooperativistas de Unimed, la primera red de asistencia sanitaria del país.

²⁶ La Ley 4.595, de 31 de diciembre de 1964, modificada más tarde, establece cuatro tipos de bancos, excluidos los controlados por el Estado: múltiples, comerciales, inversión y desarrollo. En general, la diferencia entre los primeros estriba en su condición como instituciones de depósitos a la vista mientras que los segundos son clasificados como instituciones financieras.

²⁷ BRASIL. Resolução 2.788 do Banco Central do Brasil, 30 novembro, dispõe sobre a constituição e o funcionamento de bancos comerciais e bancos múltiplos sob controle acionário de cooperativas centrais de crédito, 2000.

TABLA 2
LOS SISTEMAS COOPERATIVOS FINANCIEROS BRASILEÑOS, 2002

	CREHNO	ECOSOL	CRESOL	UNICRED	SICREDI	SICOOB
			Estructura			
					BC CARD	
Filiales	----	----	----	----	• REDESYS • CORSECOOP	
Confederación	----	----	----	Confederación Nacional de Cooperativas Centrales (UNICRED do Brasil)	Confederación InterEstados de las Cooperativas de Sicredi (SICREDI Servicios)	Confederación Nacional de Cooperativas de Sicoob (SICOOB Brasil)
Banco cooperativo	----	----	----	En constitución	Bansicredi	Bancoob
Centrales cooperativas	1	1	1	10	5	15
Cooperativas singulares	4	15	71	128	131	753
	Ámbito geográfico de actuación					
	Parana, Rio Grande do	Para, Ceara, Pernambuco	Parana, Rio Grande do	20 estados	Rio Grande do Sul, Paraná,	Sao Paulo, Goias, Santa

TABLA 2
LOS SISTEMAS COOPERATIVOS FINANCIEROS BRASILEÑOS, 2002

						Variables, 2002	
	Sul y Santa Catarina	Bahia, Sao Paulo y Santa Catarina	Sul y Santa Catarina	Mato Grosso, Mato Grosso do Sul y Sao	Catarina, Rio de Janeiro, Espírito Santo, D.F. Pará, Maranhao, Paraíba, Minas Gerais, Acre, Rondonia, Tocantis, Piaui, Bahia, Rio Grande do Norte, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Pernambuco y Parana		
Socios	12.647	2.500	29.990	76.288	592.978		972.000
Puntos de servicio	15	n/d	n/d	333	775		1.516
Patrimonio Líquido (US\$)	1.346.452	n/d	17.012.284	89.895.420	131.450.850		401.702.490
Créditos (US\$)	n/d	n/d	3.077.081	175.267.800	394.635.240		669.975.300
Activos (US\$)	n/d	n/d	n/d	369.193.140	783.333.990		n/d

FUENTE: Elaboración propia con base en los datos suministrados por las instituciones.

Por otro lado, con una menor dimensión pero con un gran impacto en las zonas rurales se sitúa el crédito solidario. Esta denominación se aplica a un conjunto de pequeñas redes creadas a partir de la segunda década de los años noventa cuyos máximos representantes son Crehnor, Cresol y Ecosol. Aunque con diferentes orígenes el objetivo de este tipo de CSF es enfrentar los graves problemas de acceso al crédito de los agricultores brasileños consecuencia del alto riesgo de la producción agraria y de su escasa dimensión financiera²⁸.

4. DE LA INFORMALIDAD A LA FORMALIDAD FINANCIERA: EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DE LAS CAJAS POPULARES MEXICANAS

El proceso de normalización del sector cooperativo financiero mexicano representa un reto sin precedentes dentro del contexto latinoamericano. En el comienzo del nuevo milenio, sus características lo situaban de forma diferenciada con relación al resto de los países de la región: la dispersión societaria del sector con multitud de instituciones pertenecientes al sector cooperativo financiero: sociedades de ahorro y préstamo (SAP), uniones de crédito (UC), cooperativas de ahorro y préstamo (CAP) y cajas solidarias (CS); y su dimensión siendo uno de los movimientos con mayor número de socios y activos aunque con una reducida cuota de mercado²⁹.

Esta situación es fruto de su evolución errática a lo largo de sus cincuenta años de existencia sobre una fuerte base autorreguladora dada la ausencia de un marco legal específico y de control público. Quince años después de la constitución de la primera entidad, el sector estaba estructurado alrededor de la Confederación Mexicana de Cajas Populares (CMCP) de ámbito nacional a la que estaban afiliadas las federaciones estatales que integraban a las cajas populares, denominación utilizada para referirse a las CSF, como unidades de base local. El siguiente reto era la consolidación organizativa del sistema. El apoyo económico de WOCCU permitió entre 1971 y 1976 convertir las federaciones en entidades asociativas autosuficientes tanto en lo económico como en las cuestiones formativas. Pero las devaluaciones sexenales, las crisis económicas y los programas de

²⁸ G.A. BITTENCOURT; R. ABRAMOVAY. Inovações institucionais no financiamento à agricultura familiar. O Sistema Cresol. Revista Economia Ensaio, vol. 16, n. 1, 2003

²⁹ I. BUENDÍA MARTÍNEZ; B. TREMBLAY. Transformación del cooperativismo financiero mexicano: un proceso en marcha. CIRIEC-España, n. 43, 2002, pp. 173-204.

choque para recuperar el crecimiento económico y controlar la inflación durante el decenio siguiente tuvieron un fuerte impacto sobre las cajas populares. La ruptura de unidad de criterio respecto a las tasas de interés para los préstamos, ahorros y otros depósitos, liberalizadas con el objetivo de evitar las fugas de capitales, puso de manifiesto la heterogeneidad del movimiento. En 1985, las cajas populares con mayor dimensión cuestionaron la función de la CMCP y de las federaciones regionales desencadenando en un proceso de escisión³⁰.

La promulgación de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito (LGOAAC) y de la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) en 1991 y 1994, respectivamente, introduce no pocas confusiones dentro del sector sobre la elección de su estatuto jurídico. En primer lugar, la opción de la SAP es adoptada por multitud de cajas populares destacando el proceso de fusión realizado por la mayoría de las entidades integradas en la CMCP dando lugar a la Caja Popular Mexicana (CPM) convirtiéndose en la entidad más grande del sector. En segundo lugar, la reforma del marco legal cooperativo reconocía, por primera vez en la historia mexicana, a las cooperativas de ahorro y préstamo como tales. Los menores requerimientos operativos derivó en que muchas de las cajas populares que estaban en proceso de autorización para funcionar como SAP renunciaran y adoptaran la figura de sociedad cooperativa³¹.

A mitad de la década de los años noventa, el movimiento cooperativo financiero estaba compuesto por dos entidades jurídicas, las SAP y las CAP, a las que habría que añadir otras dos: las CS y las UC. En el primer caso, bajo su configuración jurídica como asociaciones/sociedades civiles, estas entidades son creadas al amparo del Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales (FONAES), en funcionamiento desde 1993, para facilitar el acceso al crédito de los productores con menos recursos³². Los problemas de los agricultores para obtener recursos financieros representan el objetivo de las UC que desde 1996 pueden aceptar depósitos de sus miembros además de realizar actividades de venta, compra y procesamiento de productos³³.

³⁰ J.J. ROJAS HERRERA. Modelos de integración cooperativa en la historia del movimiento mexicano de cajas populares. Cuadernos Agrarios, n. 15, Primer semestre, 1997, pp. 26-46.

³¹ R. IMPERIAL ZUÑIGA; F. RAMÍREZ GUERRA. Banca social. Historia, actualidad y retos de las finanzas populares. México DF: Caja Popular Mexicana, 2002.

³² DÉVELOPPEMENT INTERNATIONAL DESJARDINS (DID). Estudio de caso: las cajas solidarias de México. Développement International Desjardins, *Cahier de Recherche*, n. 12, mars, 1998, 82 pp.

³³ C. CONDE BOFIL. ¿Pueden ahorrar los pobres? ONG y proyectos gubernamentales en México. Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, A.C., Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C., y La Colmena Milenaria, 2000.

Bajo un estatuto jurídico de sociedad anónima, la trayectoria, la finalidad y el funcionamiento democrático de una parte de las UC, denominadas como del sector social, permite considerarlas dentro del movimiento cooperativo financiero³⁴.

El comienzo del nuevo siglo estuvo marcado por una grave crisis del sector consecuencia de la estafa a miles de ahorradores por la creación de pseudo CSF. Este hecho derivó en la movilización de los poderes públicos y el movimiento, representado a través del Consejo Mexicano del Ahorro y el Crédito Popular (COMACREP) de nueva creación, para establecer un marco legal adecuado que permitiera no sólo evitar los casos de fraude sino también promover su desarrollo³⁵. El 4 de junio de 2001, se promulga la Ley del Ahorro y el Crédito Popular (LCAP) que implica una regulación global de las entidades del ahorro y crédito popular (EACP) como intermediarios financieros bajo dos estatutos jurídicos: las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (SCAP) y las sociedades financieras populares.

Esta nueva reglamentación, complementada en el año 2003³⁶, modifica de forma considerable el marco de funcionamiento del movimiento cooperativo financiero. Las SCAP son reconocidas como intermediarios financieros reguladas por la LCAP, para esta función, y por la LGSC, por su naturaleza cooperativa, aunque introduciendo algunas modificaciones con relación a su constitución y estructura interna. Con relación al primer aspecto, los trámites formales son los mismos que para el resto de cooperativas pero con tres particularidades: (1) el acta de constitución ha de ser realizada ante notario o corredor público; (2) la inscripción de la cooperativa en el Registro Público de Comercio otorga la personalidad jurídica; y (3) el número mínimo de socios oscila entre cien y doscientos dependiendo del nivel de desarrollo de la entidad³⁷.

En segundo lugar, la ley introduce la posibilidad de que las SCAP cuenten con una «institución fundadora», persona jurídica sin ánimo de lucro, cuya finalidad es apoyar financieramente a la entidad con efectos sobre el proceso de toma de decisiones y sobre la estructura

³⁴ I. BUENDÍA MARTÍNEZ; B. TREMBLAY. Transformación del cooperativismo financiero mexicano..., *Op. Cit.*

³⁵ R. IMPERIAL ZUÑIGA; F. RAMÍREZ GUERRA. *Banca social...*, *Op. Cit.*

³⁶ ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. *Diario Oficial de la Federación*, del 27 de enero, 2003.

³⁷ ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO. Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. *Diario Oficial de la Federación*, del 4 de junio, 2001.

financiera. Por un lado, la entidad fundadora puede llegar a contar con el 15% de los votos de la asamblea general y del consejo de administración lo que pudiera plantear distorsiones del funcionamiento democrático. Por otro, la aportación económica realizada a título de donación sin posibilidad de reintegro ha de destinarse a una reserva especial que no podrá ser distribuida entre los socios³⁸.

Pero los aspectos que dan lugar a una completa reestructuración del sector se concentran en la operativa financiera de las CSF. En primer lugar, la amplitud de las operaciones a realizar por cada entidad está en función de su encuadre en uno de los cuatro niveles de operaciones diseñados que varían desde pequeñas EACP de actuación local hasta cuasi-bancos definidos, fundamentalmente, por cinco tipos de criterios: el volumen y la calidad de los activos y pasivos, el número de socios, el número de sucursales, el ámbito geográfico, y la capacidad técnica operativa.

En segundo lugar, el reconocimiento de las EACP como intermediarios bancarios conlleva la obligatoriedad de control y la salvaguarda de los intereses de los ahorradores, representando puntos claves de la nueva ordenación tanto por su obligatoriedad como por la implicación de las entidades asociativas del sector. En efecto, la nueva legislación estipula que la supervisión podrá ser realizada directamente por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y de manera auxiliar por las federaciones autorizadas a través de su comité de supervisión. La no obligatoriedad de afiliación de las entidades de base a un organismo de integración no las exime del control financiero siendo asignadas por la CNBV a una federación³⁹.

Por otro lado, la creación de un Fondo de Protección administrado por las confederaciones representa la otra novedad importante. Se habrán de constituir tantos fondos como confederaciones con el objetivo de garantizar los depósitos de los ahorradores hasta una cantidad equivalente a cuatro, seis, ocho y diez mil unidades de inversión⁴⁰ correspondientes a cada uno de los niveles de operaciones, respectivamente⁴¹. Al igual que en el caso de la supervisión, aquellas federaciones no afiliadas a una confederación habrán de convenir con alguna sobre su participación en el fondo de garantía de todas sus enti-

³⁸ *Ibid.*

³⁹ *Ibid.*

⁴⁰ Las Unidades de Inversión (UDIS) son unidades de cuenta de valor real constante. Su valor en nuevos pesos reconoce la inflación. Sirven de referencia en los depósitos, inversiones, créditos y otras operaciones financieras.

⁴¹ ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO. Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular..., *Op. cit.*

dades supervisadas, en caso contrario la CNBV será la encargada de realizar la adscripción⁴².

Pero la autorización de las EACP, por parte de la CNBV en un plazo máximo de cuatro años, requiere un proceso de adaptación donde la asistencia técnica resulta clave. Por ello, se adjudicaron seis contratos⁴³, mediante procesos competitivos, para proporcionar asesoramiento organizativo y financiero a cerca del 60% de las entidades de base de las que se consideran que pudieran estar afectadas por la nueva regulación. Por otro lado, las diferentes federaciones crearon los comités de supervisión, unidades que serán las encargadas de realizar la supervisión auxiliar, recibiendo formación específica impartida por DID. Tanto los consultores internacionales como los comités de supervisión certificados, nueve en la actualidad y dos en proceso, realizan el diagnóstico de las EACP evaluando si están en condición de ser autorizadas, requieren un programa de mejora, necesitan una reorganización interna o han de ser liquidadas. Los resultados del diagnóstico realizado hasta el momento sitúan al 75% de las entidades en las dos primeras situaciones.

La coordinación de las actividades de formación y de asistencia técnica, así como de los fondos obtenidos para su financiación⁴⁴ se realizan por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI). Este banco de desarrollo, transformación del Patronato del Ahorro Nacional (PAHNAL), tiene como principal objetivo el apoyo a las EACP no sólo desde la esfera técnica sino también financiera. Su proyección futura, una vez finalizado el proceso de transformación, será la de convertirse en el banco del sector realizando las funciones de caja central.

Por último, señalar que el sistema formado por BANSEFI y las EACP representa una apuesta innovadora para facilitar el acceso de un porcentaje importante de la población a los servicios bancarios. Bajo la denominación «L@Red de la Gente», se contiene un entramado bancario basado en una plataforma tecnológica en tiempo real a través de internet cuyo objetivo es llegar a un mercado potencial de 20 millones de mexicanos facilitando las transferencias de remesas, el acceso y la distribución de las ayudas de los programas gubernamentales de desarrollo y el impulso del crédito hipotecario y el comercial, principalmente.

⁴² ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan..., *Op. Cit.*

⁴³ Las entidades adjudicatarias han sido: Savings Banks Foundation for International Cooperation (SBFIC), Planet Finance, WOCCU, DGRV y Développement International Desjardins (DID).

5. CONSIDERACIONES FINALES

La dificultad de comprender la heterogeneidad de las CSF latinoamericanas pone en evidencia la necesidad de generar algún tipo de iniciativa que permita realizar un perfil del sector no sólo desde una perspectiva cuantitativa, sino también cualitativa en un contexto donde el aumento de la competencia y de la mundialización exigen progresos rápidos en su conocimiento. De lo contrario, la institucionalización y el desarrollo del sector seguirá la tendencia actual: la falta de información no suscita el interés por su investigación y, a su vez, no permite a los agentes públicos tomar medidas legales e institucionales que permitan situar al sector dentro del sistema financiero.

En muchos países, el mantenimiento de la especificidad cooperativa y el reconocimiento como intermediario financiero son una problemática mal resuelta. Las autoridades financieras encuentran dificultades en la dualidad de las CSF como entidad bancaria de naturaleza asociativa y mutualista que pudiera servir de pretexto para retrasar la transformación del sistema cooperativo financiero.

El caso brasileño y mexicano representan una apuesta de futuro tanto de los poderes públicos como del propio sector cooperativo financiero. Los procesos de reforma reconocen implícitamente a las CSF como agentes de desarrollo territorial brindándolas la oportunidad de desarrollarse consolidando este papel mediante la facilitación del acceso de servicios bancarios a más de setenta millones de personas. A pesar de los retos, las limitaciones y las problemáticas que los movimientos de ambos países afrontan, su trayectoria puede servir como marco de referencia para el resto del cooperativismo financiero de la región.

6. BIBLIOGRAFÍA

- ARZBACH, M. *Cajas centrales y otras empresas de servicios financieros para cooperativas de ahorro y crédito. Los retos de la subsidiaridad y trabajar en red*. San José: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), junio, 2002, 29 pp.
- ARZBACH, M.; DURÁN, A. *Regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina*. San José: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), mayo, 2003, 68 pp.

⁴⁴ Los recursos financieros para afrontar los costes del proceso de transformación provienen de tres fuentes: el Gobierno Federal Mexicano, el Banco Mundial a través de un crédito de 42,5 millones de dólares americanos, y el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Multilateral de Inversiones con una donación de 3,5 millones de dólares americanos.

- ARZBACH, M.; DURÁN, A. *Protección de depósitos para bancos y cooperativas de ahorro y crédito en América Latina*. San José: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), mayo, 2002, 22 pp.
- ARZBACH, M.; DURÁN, A. *Regulación y supervisión de las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina*. San José: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), junio, 2000, 59 pp.
- BANCO CENTRAL DO BRASIL. *Relatório do Sistema Financeiro 2002*. Brasília: Banco Central do Brasil, 2003.
- BANCO CENTRAL DO BRASIL. *Democratização do Crédito no Brasil. Principais Desafios. Atuação do Banco Central*. Brasília: Banco Central do Brasil, 2003.
- BANCO CENTRAL DO BRASIL. *Relatório do Sistema Financeiro 2001*. Brasília: Banco Central do Brasil, 2002.
- BANCO CENTRAL DO BRASIL. *Relatório do Sistema Financeiro 2000*. Brasília: Banco Central do Brasil, 2001.
- BARHAM, B.L.; BOUCHER, S.; CARTER, M.R. Credit Constraints, Credit Unions, and Small-Scale Producers in Guatemala. *World Development*, V. 24, N. 5, May, 1996, pp. 793-806.
- BÉLAND, C. Co-operative Banks in a Financial World in Mutation: Challenges and Outlook. *International Co-operative Banking Association*, n. 11, 1999, pp. 64-70.
- BITTENCOURT, G.A; ABRAMOVAY, R. Inovações institucionais no financiamento à agricultura familiar. O Sistema Cresol. *Revista Economia Ensaios*, vol. 16, n. 1, 2003.
- BRASIL. Resolução 3.106 do Banco Central do Brasil, 25 junho, dispõe sobre os requisitos e procedimentos para a constituição, a autorização para funcionamento e alterações estatutárias, bem como para o cancelamento da autorização para funcionamento de cooperativas de crédito, 2003.
- BRASIL. Resolução 3.058 do Banco Central do Brasil, 20 dezembro, introduz alterações no Regulamento anexo à Resolução 2.771, de 2000, que disciplina a constituição e o funcionamento de cooperativas de crédito, 2002.
- BRASIL. Resolução 2.788 do Banco Central do Brasil, 30 novembro, dispõe sobre a constituição e o funcionamento de bancos comerciais e bancos múltiplos sob controle acionário de cooperativas centrais de crédito, 2000.
- BRASIL. Resolução 2.771 do Banco Central do Brasil, 24 agosto, aprova Regulamento que disciplina a constituição e o funcionamento de cooperativas de crédito, 2000.
- BUENDÍA MARTÍNEZ, I.; TREMBLAY, B. ¿Desarrollo sin información? Un análisis del sector financiero cooperativo en América Latina. Conférence présentée au VIIIe Séminaire international du Réseau uniRcoop, Sherbrooke (Canada), Octobre 4-6, 2004.
- BUENDÍA MARTÍNEZ, I.; TREMBLAY, B. The Relationship between Financial Services Cooperatives and their Representative Bodies. Paper presented at the International Co-operative Alliance Research Committee, Segorbe (Spain), May 6-9, 2004.

- BUENDÍA MARTÍNEZ, I.; TREMBLAY, B. Transformación del cooperativismo financiero mexicano: un proceso en marcha. *CIRIEC-España*, n. 43, 2002, pp. 173-204.
- BUENDÍA MARTÍNEZ, I.; TREMBLAY, B. Las cooperativas de ahorro y crédito en América Latina: una visión agregada. En: VARIOS: *Temas de Economía Social*. Madrid: Marcial Pons, Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social de la Universidad del País Vasco y Dirección de Economía Social del Gobierno Vasco, 2001, pp. 111-156.
- CARRASCO MONTEAGUDO, I. El crédito cooperativo español ante el problema de la desmutualización. Una perspectiva comparada dentro del ámbito de la Unión Europea. En: VARGAS SÁNCHEZ, A.; LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G. (Coord.). *Las empresas de participación en Europa: el reto del siglo XXI. En homenaje al Prof. Dr. Carlos GARCÍA-GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ*. Madrid: Escuela de Estudios Cooperativos, 2002, pp. 171-180.
- CONDE BOFIL, C. *¿Pueden ahorrar los pobres? ONG y proyectos gubernamentales en México*. Zinacantepec: El Colegio Mexiquense, A.C., Unión de Esfuerzos para el Campo, A.C., y La Colmena Milenaria, 2000.
- CÔTÉ, D.; VÉZINA, M.; TÉTRAULT, M. *Profil des Institutions Bancaires Coopératives dans le Monde 1998*. Montréal: Centre de Gestion des Coopératives, École des HEC, 1998.
- CUEVAS, C.E. Credit Unions in Latin America: Recent Performance and Emerging Challenges. World Bank, *Case Studies in Microfinance*, March, 1999.
- DESROCHERS, M. *Credit unions' crisis in Colombia: causes and prevention*. Ottawa: National Library of Canada, 2001.
- DÉVELOPPEMENT INTERNATIONAL DESJARDINS (DID). Estudio de caso: las cajas solidarias de México. *Développement International Desjardins, Cahier de Recherche*, n. 12, mars, 1998, 82 pp.
- DIJK, D.V. Implementing the Sixth Reason for Co-operation: New Generation Co-operatives in Agribusiness. In: NILSSON, J.; DIJK, G.V. (Eds.). *Strategies and Structures in the Agro-food Industries*. Assen: Van Gorcum, 1997, pp. 94-110.
- DURÁN, A.; DGRV SAO PAULO. *Estadística sobre número de instituciones y activos de balance*. Sao Paulo: Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), julio, 2004.
- ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO. Decreto por el que se reforman, adicionan y derigan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. *Diario Oficial de la Federación*, del 27 de enero, 2003.
- ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO. Decreto por el que se expide la Ley de Ahorro y Crédito Popular y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley General de Sociedades Cooperativas. *Diario Oficial de la Federación*, del 4 de junio, 2001.
- GURTNER, E.; JAEGER, M.; ORY, J-N. Le statut de cooperative est-il source d'efficacite dans le secteur bancaire? *Revue d'Economie Financiere*, n. 67, 2002, pp. 133-163.

- IMPERIAL ZUÑIGA, R.; RAMÍREZ GUERRA, F. *Banca social. Historia, actualidad y retos de las finanzas populares*. México DF: Caja Popular Mexicana, 2002.
- MONTES, V.L.; RESSEL, A.B. Presencia del cooperativismo en Argentina. *UniRcoop*, V. 1, N. 2, 2003, pp. 9-26.
- MUSHINSKI, D.W. An Analysis of Offer Functions of Banks and Credit Unions in Guatemala. *Journal of Development Studies*, V. 36, n. 2, December, 1999, pp. 88-112.
- PEDELTY, M. Capital, Democratisation and Governance. *International Co-operative Banking Association*, n. 11, 1999, pp. 5-18.
- ROJAS HERRERA, J.J. Modelos de integración cooperativa en la historia del movimiento mexicano de cajas populares. *Cuadernos Agrarios*, n. 15, Primer semestre, 1997, pp. 26-46.
- TEMBLAY, B.; BUENDÍA MARTÍNEZ, I. Les coopératives d'épargne et de crédit brésiliennes: une perspective comparée de leur situation et de leur structuration. *Économie et Solidarités*, V. 34, N. 2, 2003, pp. 66-94.
- TREMBLAY, B.; CÔTÉ, D. Cooperative Banks and the Mobilization of Capital: to what end, with which partners and with what consequences for members? *International Co-operative Banking Association*, n. 13, 2001, pp. 5-23.
- UNITED NATIONS. Cooperatives in social development. Report of the Secretary-General. United Nations, General Assembly, Economic and Social Council, *Document N. A/56/73-E/2001/68*, 2001.
- VUOTTO, M. *La banca cooperativa argentina durante la década de 1990*. Buenos Aires: Intercoop Editora Cooperativa, 2004.
- WESTLEY, G.D.; SHAFFER, S. Credit union policies and performance in Latin America. *Journal of Banking & Finance*, V. 23, Iss. 9, septembre, 1999, pp. 1303-1329.
- WORLD COUNCIL OF CREDIT UNIONS (WOCU). *2000 Statistical Report*. Madison: World Council of Credit Unions, 2001.